

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

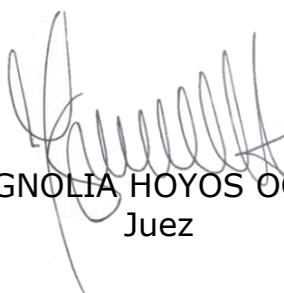
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00821-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme con la solicitud presentada por el apoderado (c. digital 15), se corrige los errores mecanográficos en la providencia del 20 de febrero de 2023 (c. digital 13), en cuanto al nombre del heredero es Fedor Andrés Piñeros Ramírez y de los causantes José de Jesús Piñeros Méndez y Concepción Piñeros Méndez, y no como se consignó en la decisión en cita (art. 286 CGP).

Cumpla la secretaría el emplazamiento ordenado en providencia del 20 de febrero de 2023 (c. digital 13).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 046 FECHA 17-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477431040965e22dc2d91ea5f725b10a81c57af0d06a38dcb1e315b619a8774c**

Documento generado en 16/03/2023 11:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>